En el Segundo del Donativo; que
en virtud de Segundo se pidió
se diesen todos los Reynos que
Regentido dando la misma razon
debe deben pagar siendo el Agrezo de
cada Sarga Buenta Drueda en el
que se Incluyen Hacy sobre los Bienes
del Sol en las Islas Canarias y para
Ygual esto se haga Entera Restitu
cion y Seguro el Caudal com
sion Para lo q. se Comisionó a los Sres. D. Jph Cortes
y D. Jose Llarena Los que Juran y
Dan Poder Para Obrar en Ayo po
der a Un Todo la Real de Hacienda
Firmada de Ellos a Vendido Sita en
Aquel Pueblo y Que Linde en Su Frente
de la Bremana Segunda Con la que
tiene Ademas Pegada Hta Deslinda
Via Real de Luis Jacob Hasta Pasar
y Situada en Setome quenta en todo
Cuyo Efecto con Siendole a Dada Hra
Sentencia, y Visto Ser Valenza como
Pueden Se adelante con la Cabeza
de la Isla que Fuere Encargare de que
de en los Caudales de ella, a Satis
facion de todos Cau. Comun. Pero
Sentido de los Cau. Comun. Lo
Hagueen a Su Satisfacion. Cada Uno